

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 146-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

GDE 146-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 12 de julio de 2022

Arquitecto:  
**IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I  
Alcaldía de Bucaramanga  
Cuidad

Asunto: **Concepto Técnico Proyecto Barrio El Cinal - Comuna 3, Presupuestos Participativos vigencia 2021.**

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio El Cinal, Municipio de Bucaramanga, El día 2 de junio de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### OBJETIVO GENERAL

- MEJORAMIENTO DE MALLA VIAL, ubicada en la Calle 6 entrada al Cinal primer sector

#### LOCALIZACIÓN

- Calle 6 entrada principal al Cinal primer sector, Barrio El Cinal, Municipio de Bucaramanga
- **Coordenadas Geográficas**  
7°8'17.083" N  
-73°8'10.18" W



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 146-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

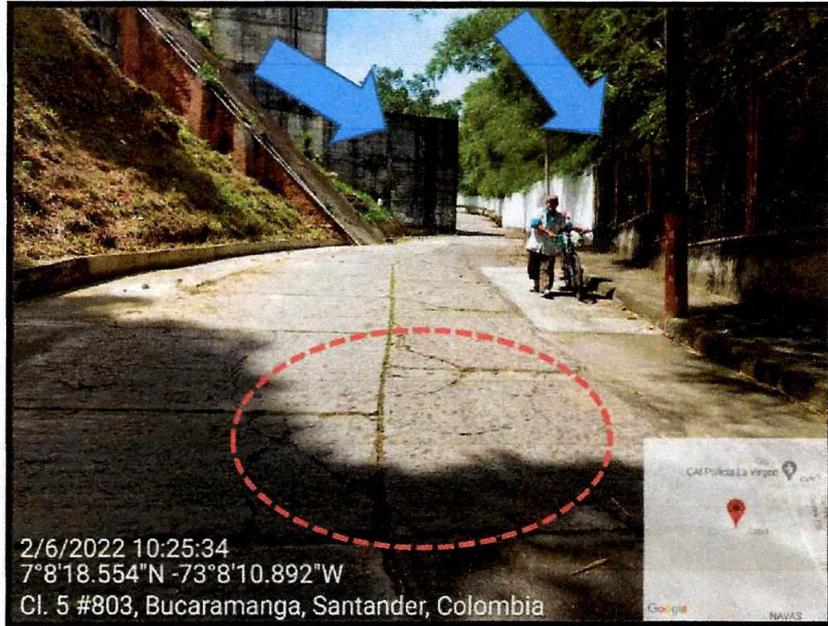
## DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Se evidencia una vía vehicular en concreto rígido bastante transitada y al inicio con algunas losas en mal estado ya que es el único acceso a la parte interior del Barrio El Cinal, lo que amerita su intervención para mejoramiento teniendo en cuenta los perfiles viales, Normas Urbanísticas y obras complementarias que sean requeridas para su ejecución.
- Así mismo, la comunidad adicionalmente había solicitado la ampliación de la vía en mención, sin embargo no es posible viabilizar dicha petición ya que hacia el costado derecho aguas abajo existen unos tanques de agua potable de propiedad del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y hacia el costado izquierdo es zona de DRMI de acuerdo al POT de Segunda Generación 2014-2027, adicionalmente estos predios son de propiedad de la CDMB, evidenciando una obra para el control de la erosión donde se pretendía realizar la ampliación, obra construida por dicha Entidad en su momento.
- No existe franja peatonal constante que facilite el paso al transeúnte.

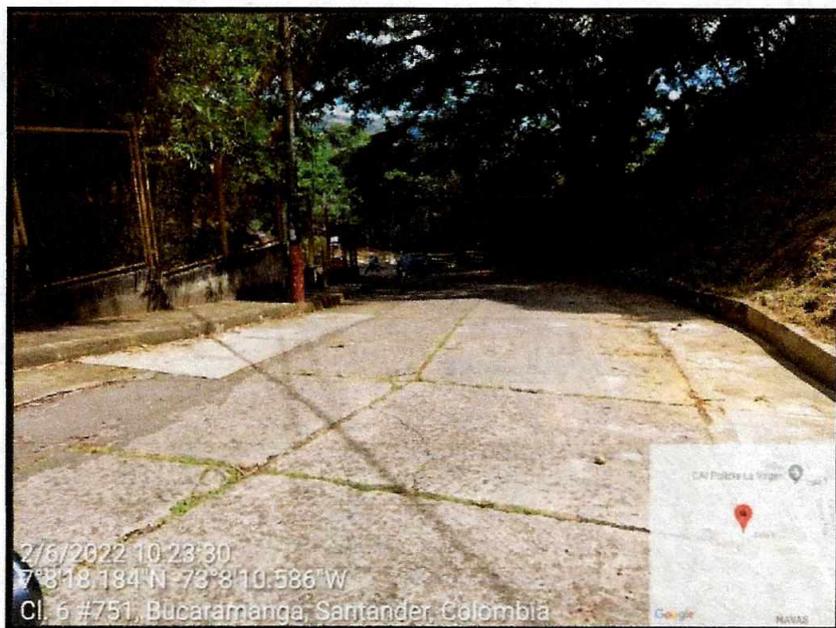
## REGISTRO FOTOGRAFICO



Se observa parte de la vía existente



Se observan los tanques de agua y la zona de DRMI



Vista General del sector

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 146-2022
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico	Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-76,13	

## OBSERVACIONES

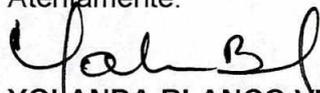
Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Así mismo, es importante la verificación del buen estado de las redes de servicios públicos en el sitio, con el fin de realizar inversiones en malla vial
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

Atentamente:



**YOLANDA BLANCO VESGA**  
Sub Secretaria de Planeación Municipal

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022  
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario

